

RESOLUCIÓN 142 DE 2006

(marzo 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Estado Colombiano.

Resumen de Notas de Vigencia

Respecto a la vigencia de esta resolución, el Editor destaca:

El Decreto [1599](#) de 20 de mayo de 2005 'por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano' fue derogado por el artículo 5 del Decreto 943 de 2014 dado lo anterior esta resolución se encuentra derogada tácitamente por el decaimiento de la disposición reglamentaria que le sirve de sustento de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-069-95 de 23 de febrero de 1995 en los siguientes términos:

“El decaimiento de un acto administrativo que se produce cuando las disposiciones legales o reglamentarias que le sirven de sustento, desaparece del escenario jurídico. Cuando se declara la inexecutable de una norma legal en que se funda un acto administrativo se produce la extinción y fuerza ejecutoria del mismo, pues si bien es cierto que todos los actos administrativos son obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo contencioso administrativo, también lo es que la misma norma demandada establece que 'salvo norma expresa en contrario', en forma tal que bien puede prescribirse la pérdida de fuerza ejecutoria frente a la desaparición de un presupuesto de hecho o de derecho indispensable para la vigencia del acto jurídico, que da lugar a que en virtud de la declaratoria de nulidad del acto o de inexecutable del precepto en que este se funda, decretado por providencia judicial, no pueda seguir surtiendo efectos hacia el futuro, en razón precisamente de haber desaparecido el fundamento legal o el objeto del mismo”.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [3o](#) del Decreto 1599 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 2o del Decreto 188 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública, le corresponde "fijar las políticas generales en materia de Control Interno";

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en su artículo [3o](#) establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública, administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno;

Que se hace necesario que las entidades del Estado Colombiano cuenten con instrumentos

técnicos para diseñar, desarrollar e implementar cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005. El cual hace parte integrante de la presente resolución y tiene como propósito orientar a las entidades en la implementación y desarrollo de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno.



ARTÍCULO 2o. El manual que se adopta a través de la presente resolución, se aplica en todas las entidades relacionadas en el artículo [5o](#) de la Ley 87 de 1993.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a 8 de marzo de 2006.

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

(C.F.)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

